

# **CODED CERRO LARGO**

## **LLAMADO EXTRAORDINARIO PARA INTÉRPRETES DE LSU-ESPAÑOL**

**Bases del llamado de carácter extraordinario para aspirantes a cubrir horas vacantes de intérprete de LSU-Español en el departamento de Cerro Largo.**

### **Modalidad del llamado:** Mérito

La evaluación de los méritos tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

### **Requisitos:**

Los aspirantes deberán cumplir con al menos uno de los requisitos.

1. Titulados de la carrera de intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite.
2. Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendientes).
3. Titulados de CINDI o estudiantes avanzados (con tesis pendiente).
4. Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE.
5. Haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete.

### **Lugar y plazo de inscripción:**

Los aspirantes deberán enviar las carpetas de méritos al email: [codedmeloel@gmail.com](mailto:codedmeloel@gmail.com). En asunto indicar **“Llamado intérprete LSU-Cerro Largo”**.

El plazo de inscripción será hasta el día 10 de junio de 2024.-

### **Documentación a presentar al momento de la inscripción:**

- a) Cédula de identidad vigente
- b) Credencial cívica.
- c) Carné de salud vigente
- d) Constancia de egreso de bachillerato (Form. 69A)
- e) Certificado de buena conducta o constancia de estar tramitándolo.
- f) Certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (Art., de la Ley N<sup>o</sup> 19889)
- g) Carpeta de méritos foliada, autenticada y ordenada según lo establecido en el apartado “De los méritos y su evaluación”.

Los aspirantes deberán presentar en un solo archivo digital en PDF toda la documentación.

**Vigencia:**

Los listados de prelación de aspirantes resultantes tendrán vigencia por el presente año lectivo, a partir de su publicación, pudiendo ser prorrogados por razones de servicio por la Dirección General de Educación Secundaria.

**De los méritos y su evaluación:**

Esta etapa tendrá un puntaje máximo de 20 puntos:

1. Antigüedad en la ANEP. **Hasta un máximo de 5 puntos.**
2. Titulados de la carrera de intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite. **8 puntos.**
3. Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente). **6 puntos**
4. Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con tesis pendiente). **3 puntos.**
5. Contar con certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE o haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete de los dos últimos años. **1 punto.**
6. Aptitud. **Hasta un máximo de 2 puntos.**
7. Cursos con evaluación relacionados con la educación de sordos, lengua de señas y/o interpretación. **Hasta un máximo de 2 puntos.**
8. Cursos sin evaluación relacionados con la educación de sordos y/o interpretación. **Hasta un máximo de 2 puntos.**

**De los derechos emergentes:**

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación todos los aspirantes que cumplan con los requisitos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.